

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2021-6625** *Anuncio por la que se amplía la documentación expuesta relativa a la información pública de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Somaloma-Las Quemadas de 45 MW y su infraestructura de evacuación, situado en los términos municipales de Campoo de Enmedio, Valdeprado del Río y Valdeolea. Expediente: EOL-06-2015.*

Con fecha 8 de junio de 2021 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto del parque eólico Somaloma-Las Quemadas y su infraestructura de evacuación, cuyo peticionario es la mercantil EDP Renovables España, S. L.U., con CIF: B91115196, domiciliada, a efectos de notificaciones, en C/Serrano Galvache, 56, Edificio Encina, 1ª Planta, 28033-Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria; y según lo previsto en los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con el fin de que, el público general y cuantos interesados en el proyecto, pudieran presentar por escrito las alegaciones que considerasen oportunas en el plazo de treinta días, se puso a disposición, en la sede electrónica de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el anteproyecto de la instalación y su estudio de impacto ambiental a través del enlace <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, el cual permanece activo al seguir vigente el plazo otorgado para ello.

Sin embargo, en el archivo electrónico correspondiente al estudio de impacto ambiental expuesto, denominado "Estudio de Impacto Ambiental" (4.36\_EOL-06-2015\_EsIA.pdf), se ha detectado que falta la incorporación de los siguientes documentos que forman parte del mismo:

- Estudio Paisajístico.
- Estudio Acústico.
- Estudio de Conectividad, Efectos Acumulativos y Sinérgicos.
- Plan de Restauración Ambiental y Paisajística.
- Valoración de la incidencia sobre el Patrimonio Cultural del Proyecto Parque Eólico Somaloma-Las Quemadas y Línea de Evacuación en Valdeprado del Río, Campoo de En medio y Valdeolea.
- Documento de síntesis (resumen no técnico).

CVE-2021-6625

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

Consecuentemente, se ha procedido a añadir dichos documentos en el espacio web del parque eólico Somaloma-Las Quemadas mediante la incorporación de un nuevo archivo electrónico denominado "Estudio de Impacto Ambiental – Documentación complementaria"

([https://dgicc.cantabria.es/detalle/-/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_DETALLE/16626/14775388](https://dgicc.cantabria.es/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16626/14775388)), el cual incluye, únicamente, los mencionados documentos que forman parte del estudio de impacto ambiental y que, por error, se habían omitido.

Por todo ello, se otorga un nuevo plazo de 30 días para presentar alegaciones, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que el público general y cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas a la documentación que ahora se incorpora en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a través del enlace:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>

Dado que no se trata de una corrección de errores o modificación del contenido ya expuesto al público, si no de la incorporación a la sede electrónica de documentación obrante en el expediente que, por error, se había omitido en su puesta a disposición del público y de los organismos, las alegaciones e informes recibidos como consecuencia del anuncio de información pública del 8 de junio de 2021, y de las consultas a otras Administraciones, seguirán su curso de tramitación y serán tenidas en cuenta en el procedimiento, sin perjuicio de las alegaciones e informes adicionales que se puedan generar como consecuencia de la documentación adicional expuesta.

Santander, 15 de julio de 2021.

El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2021/6625